

CIRCULAR N°32

Temporada 2024/2025

COMPETICIONES DE FÚTBOL VALENTA BASE

La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, durante la temporada 2.024/2.025 organizará las siguientes competiciones del Fútbol Femenino Base que a continuación se detallan:

- ***Lliga Juvenil Valenta.***
- ***Lliga Cadet Valenta.***
- ***Lliga Infantil Valenta.***
- ***Lliga Caixa Popular F-8 Valenta.***

Cada categoría estará integrada por los clubes detallados en los calendarios que estarán visibles en el sistema Novanet y que se remitirán a los clubes conforme vayan publicándose.

LLIGA JUVENIL VALENTA:

Como consecuencia del incremento de licencias Valenta y por consiguiente el número de equipos participantes, la FFCV a través del Área Valenta y siguiendo el plan estratégico establecido para la mejora y estructuración de las categorías Valenta, aprobó en la Asamblea General del pasado 28 de junio la creación de la nueva categoría Liga Juvenil Valenta, tras la propuesta presentada por el Comité Deportivo Valenta, la cual tiene como objetivo avanzar progresivamente hacia la estructuración de las competiciones acordes a las edades.

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

La competición de **Lliga Juvenil Valenta** estará conformada por **cuatro (4) grupos**, y se disputará por el sistema de liga a doble vuelta entre los equipos que conforman cada uno de los grupos.

A la finalización de la liga, el equipo campeón de cada uno de los cuatro grupos se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV, además de la disposición adicional quinta del RG, en esta Categoría expresamente se autoriza que los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

LIGA CADETE VALENTA:

Como consecuencia del incremento de licencias Valenta y por consiguiente el número de equipos participantes, la FFCV a través del Área Valenta y siguiendo el plan estratégico establecido para la mejora y estructuración de las categorías Valenta, aprobó en la Asamblea General del pasado 28 de junio la creación de la nueva categoría Cadete Valenta, tras la propuesta presentada por el Comité Deportivo Valenta, la cual tiene como objetivo avanzar progresivamente hacia la estructuración de las competiciones acordes a las edades.

De igual modo, la asamblea General y en aras de contribuir a la máxima igualdad en la competición y teniendo en cuenta el acentuado incremento de equipos, se aprobó la creación de divisiones para esta categoría, siendo esta subdividida en dos divisiones para la temporada 2025-2026, Primera FFCV Cadet Valenta y Segunda FFCV Cadet Valenta, por lo que mediante la presente circular se regulan tanto el sistema de competición para la presente temporada como los ascensos que se producirán en la misma para componer la nueva división de Primera FFCV Cadet Valenta para la temporada 2025/2026.

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición de Liga Cadete Valenta estará conformada por **siete (7) grupos**, que podrán estar compuestos por un número distinto de equipos por grupo en atención a las inscripciones que finalmente se formalicen y en atención al principio de proximidad geográfica, mientras sea posible.

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE.

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para disputar la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE:

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los Subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el Subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo A tendrá un equipo más que el Subgrupo B de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

Ejemplo: Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el séptimo clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el octavo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

C. CREACIÓN NUEVA DIVISIÓN DE LLIGA PRIMERA FFCV CADET VALENTA

Para la temporada 2025/2026, la competición de Lliga Primera FFCV Cadet Valenta, se prevé esté compuesta por 36 equipos, repartidos en 3 grupos de 12 equipos cada uno de ellos.

Los ascensos en la presente temporada a Lliga Primera FFCV Cadet Valenta, se producirán de la siguiente forma:

I. ASCENSOS A LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LLIGA PRIMERA FFCV CADET VALENTA:

Ascenderán a los grupos 1 y 2 de Lliga Primera FFCV Cadet Valenta, de forma directa, los cuatro equipos mejor clasificados de cada uno de los cinco primeros Subgrupos "A" (1, 2, 3, 4 y 5) establecidos para la segunda fase de la Lliga Cadet Valenta de la presente temporada, además de los cuatro equipos mejor clasificados en quinta posición de entre los citados grupos, **en total 24 equipos.**

II. ASCENSOS AL GRUPO 3 DE LLIGA PRIMERA FFCV CADET VALENTA:

Ascenderán al grupo 3 de Lliga Primera FFCV Cadet Valenta, de forma directa, los seis equipos clasificados en mejor posición de cada uno de los grupos 6 y 7 de la primera fase que están compuestos íntegramente por equipos de Alicante y que se clasifiquen para disputar los Subgrupos "A" establecidos para la segunda fase de la Lliga Cadet Valenta de la presente temporada, **en total 12 equipos.**

III. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

En la categoría de **Lliga Primera FFCV Cadet Valenta** está permitido que puedan jugar hasta un máximo de dos equipos dependientes o filiales de un club.

IV. SUBORDINACIÓN EN EL ORDEN COMPETICIONAL:

No podrá ascender a Lliga Primera FFCV Cadet Valenta más de dos equipos filiales o dependientes, por lo que de darse el caso de que más de dos equipos filiales o dependientes de un mismo club ocupen

puestos de ascenso directo, ocuparán las dos plazas los dos equipos mejor clasificados de entre los equipos que hubieran ocupado puestos de ascenso y su plaza o plazas pasarán a ser ocupadas, de forma sucesiva, por el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

En caso de renunciar los siguientes clasificados de un Subgrupo "A" y no quedarán más equipos en el mismo para ocupar la vacante, tendrán prioridad de ocupación de dicha vacante los equipos que participaron en su mismo grupo en la Primera Fase de la competición y que tomaban parte en el Subgrupo "B" en la segunda fase, por orden de clasificación igualmente.

D. CREACIÓN NUEVA DIVISIÓN DE LLIGA SEGONA FFCV CADET VALENTA

Para la temporada 2025/2026, la competición de **Lliga Segona FFCV Cadet Valenta** estará compuesta por un número de equipos y grupos a determinar en función de las inscripciones que finalmente se realicen al tratarse de la última de las divisiones.

I. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

En esta categoría está permitido que puedan jugar dos o más equipos dependientes o filiales de un club.

LIGA INFANTIL VALENTA:

La Asamblea General de la FFCV en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2024, en aras de contribuir a la máxima igualdad en la competición y teniendo en cuenta el acentuado incremento de equipos, aprobó la creación de divisiones para esta categoría siendo esta subdividida en dos divisiones para la temporada 2025-2026, Primera FFCV Infantil Valenta y Segona FFCV Infantil Valenta, por lo que mediante la presente circular se regulan tanto el sistema de competición para la presente temporada como los ascensos que se producirán en la misma para componer la nueva división de Primera FFCV Infantil Valenta para la temporada 2025/2026.

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición de Liga Infantil Valenta estará conformada por **diez (10) grupos**, que podrán estar compuestos por un número distinto de equipos por grupo en atención a las inscripciones que finalmente se formalicen y en atención al principio de proximidad geográfica, mientras sea posible.

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE:

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para disputar la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE:

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los Subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el Subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo A tendrá un equipo más que el Subgrupo B de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

***Ejemplo:** Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el Séptimo clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el octavo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.*

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

C. CREACIÓN NUEVA DIVISIÓN DE LLIGA PRIMERA FFCV INFANTIL VALENTA

Para la temporada 2025/2026, la competición de Lliga Primera FFCV Infantil Valenta, se prevé esté compuesta por 36 equipos, repartidos en 3 grupos de 12 equipos cada uno de ellos.

Los ascensos en la presente temporada a Lliga Primera FFCV Infantil Valenta, se producirán de la siguiente forma:

I. ASCENSOS AL GRUPO 1 Y 2 DE LLIGA PRIMERA FFCV INFANTIL VALENTA:

Ascenderán a los grupos 1 y 2 de Lliga Primera FFCV Infantil Valenta, de forma directa, los tres equipos mejor clasificados de cada uno de los ocho primeros Subgrupos "A" (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) establecidos para la segunda fase de la Lliga Infantil Valenta de la presente temporada, **en total 24 equipos.**

II. ASCENSOS AL GRUPO 3 DE LLIGA PRIMERA FFCV INFANTIL VALENTA:

Ascenderán al grupo 3 de Lliga Primera FFCV Infantil Valenta, de forma directa, los seis equipos clasificados en mejor posición de cada uno de los subgrupos "A" (9 y 10) establecidos para la segunda fase de la Lliga Infantil Valenta de la presente temporada, **en total 12 equipos.**

III. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

En la categoría de **Lliga Primera FFCV Infantil Valenta** está permitido que puedan jugar hasta un máximo de dos equipos dependientes o filiales de un club.

IV. SUBORDINACIÓN EN EL ORDEN COMPETICIONAL:

No podrá ascender a Lliga Primera FFCV Infantil Valenta más de dos equipos filiales o dependientes, por lo que de darse el caso de que más de dos equipos filiales o dependientes de un mismo club ocupen puestos de ascenso directo, ocuparán las dos plazas los dos equipos mejor clasificados de entre los equipos que hubieran ocupado puestos de ascenso y su plaza o plazas pasarán a ser ocupadas, de forma sucesiva, por el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

En caso de renunciar los siguientes clasificados de un Subgrupo "A" y no quedarán más equipos en el mismo para ocupar la vacante, tendrán prioridad de ocupación de dicha vacante los equipos que participaron en su mismo grupo en la Primera Fase de la competición y que tomaban parte en el Subgrupo "B" en la segunda fase, por orden de clasificación igualmente.

D. CREACIÓN NUEVA DIVISIÓN DE LIGA SEGONA FFCV INFANTIL VALENTA

Para la temporada 2025/2026, la competición de Liga Segona FFCV Infantil Valenta_ estará compuesta por un número de equipos y grupos a determinar en función de las inscripciones que finalmente se realicen al tratarse de la última de las divisiones.

I. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

En esta categoría está permitido que puedan jugar dos o más equipos dependientes o filiales de un club.

LIGA CAIXA POPULAR VALENTA F8

Esta competición estará conformada por **DIEZ (10) grupos**, compuestos por un número distinto de equipos por cada grupo en atención a las inscripciones que finalmente se materialicen.

El grupo diez (10) estará exclusivamente **compuesto por equipos de Benjamins y prebenjamins con licencia FB y FPB.**

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para la disputa de la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

En el caso del Grupo 10 (equipos benjamins), la segunda fase se disputará a una sola vuelta entre los integrantes de cada subgrupo A y B.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo B tendrá un equipo más que el Subgrupo A de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

Ejemplo: Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el sexto clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el séptimo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De Conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE LA PRESENTE CIRCULAR

Para las categorías de ámbito territorial son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº12 de esta Federación correspondiente a la temporada 2024/2025. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para todas ellas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de existir conflicto entre la Circular nº12 y la Circular nº32 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº12

1ª.- EDADES Y TIPO DE LICENCIAS. Las edades de las jugadoras, tipos de licencia a suscribir y competiciones en las que pueden participar, resultan del cuadro sinóptico siguiente:

LICENCIA	CATEGORÍA	AÑOS NACIMIENTO	COMPETICIONES PERMITIDAS
FJ	Juvenil	2006, 2007 y 2008	AFICIONADA y JUVENIL
FC	Cadete	2009, 2010	AFICIONADA, CADETE y JUVENIL
FI	Infantil	2011, 2012	CADETE e INFANTIL (LIMITADAS)
FAL	Alevín	2013, 2014	LIGA CAIXA POPULAR e INFANTIL
FB	Benjamín	2015, 2016	LIGA CAIXA POPULAR
FPB	Prebenjamín	2017, 2018	LIGA CAIXA POPULAR (máximo 4)

2ª.- COMPOSICIÓN DE LAS PLANTILLAS. - La composición de las plantillas, en función de la categoría que se trate, podrá ser la siguiente:

- I. **LIGA JUVENIL VALENTA:** Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FJ, FC.**

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta un máximo de 4 jugadoras con **licencia FC** inscritas en las plantillas de categoría Cadete Valenta de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

- II. **LIGA CADETE VALENTA:** Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FC Y un máximo de 2 licencias FI.**

Para los equipos pertenecientes a poblaciones menores de 15.000 habitantes se podrán inscribir hasta un máximo 4 licencias FI.

Aquellos clubes que figuran en la **resolución de la FFCV de 26 de de 2024, como perceptores de ayudas para equipos en municipios en riesgo de despoblación**, podrán inscribir en esta categoría licencias **FC y FI sin límite alguno.**

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta un máximo de 4 jugadoras con **licencia FI** inscritas en las **plantillas de categoría Infantil Valenta o Infantil mixto**, de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

- III. **LIGA INFANTIL VALENTA:** Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FI, FAL.**

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta un máximo de 4 jugadoras con **licencia FAL** inscritas en las plantillas de categoría Lliga Caixa Popular Valenta de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

- IV. **LIGA CAIXA POPULAR VALENTA F-8:** Para la presente Temporada 2024/2025, en la categoría de Femenino Base Fútbol 8 podrán intervenir **SOLAMENTE** las jugadoras que por su edad y tipo de licencia les corresponda, es decir, jugadoras con **licencia FAL y FB**, además de poder ser inscritas en la plantilla un máximo de **4 jugadoras con licencia FPB.**

3ª.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EQUIPOS DEPENDIENTES. - En ningún caso podrán participar en la categoría Cadete Valenta y Juvenil Valenta, aquellas jugadoras con licencia FJ o FC que estén inscritas en las plantillas de equipos principales o patrocinadores del mismo club que participen en las competiciones de Lliga A Punt, Primera o Segunda Regional Valenta, de conformidad con lo previsto reglamentariamente.

No podrán ser alineadas en la categoría de Liga Infantil Valenta aquellas jugadoras con licencia FI que estén inscritas en las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que participen en las competiciones de Liga Regional infantil (mixta) y de la Liga Cadete Valenta

Las jugadoras con licencia FAL, FB y FPB que estén inscritas en las plantillas de su club que participen en las competiciones de Alevines, Benjamines o Prebenjamines de Fútbol Mixto (independientemente de la categoría o nivel en el que participen), no podrán ser alineadas con las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que tomen parte en las competiciones de Liga Caixa Popular Valenta.

En las categorías reguladas mediante la presente circular, el número de futbolistas inscritas en el acta arbitral de equipos dependientes o filiales, como titulares o suplentes, para la disputa de encuentros oficiales, será como máximo de 4 jugadoras,

4ª.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORAS. -

En lo referente a las categorías Infantil, Cadete y Juvenil Valenta podrán ser convocadas para participar en un partido oficial **hasta 18 jugadoras**, las cuales deberán ser comunicadas al árbitro antes del inicio del encuentro para su inclusión **en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas en ambas categorías, pudiendo volver a participar una jugadora sustituida.** (Cambios volantes)

En lo referente a la categoría Benjamín/Alevín F-8 Valenta, podrán ser convocadas para participar en un partido **hasta 15 jugadoras**, las cuales deberán ser comunicadas al árbitro antes del inicio del encuentro para su inclusión **en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas.** (cambios volantes)

En ningún caso podrá ser sustituida una jugadora expulsada, ni participar en el juego una que no estuviese, previamente, inscrita en el acta y/o Sancionada.

En las competiciones reguladas en la presente circular, será obligatoria la participación de todas las jugadoras que figuren inscritas en el acta arbitral.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS U OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

5ª.-OBLIGACIÓN RESPONSABLES DE EQUIPO ENTRENADORES. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con entrenador/a titulado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club.

DELEGADOS DE CAMPO Y/O DE EQUIPO. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con delegado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club, quienes deberán de estar presentes en la disputa de los encuentros oficiales.

- Las personas que ejerzan las funciones de delegado de campo y/o de equipo, deberán estar provistos de la correspondiente licencia federativa (ficha "D"), que les acredite como tal en los partidos.
- Asimismo, las personas que permanezcan en los banquillos deberán estar debidamente identificadas ante el árbitro mediante licencia federativa. Cualquier incidente protagonizado por personas no identificadas, motivará que la responsabilidad recaiga subsidiariamente sobre el Delegado, el entrenador o sobre el propio club, imponiendo a éstos la sanción que pueda corresponderles, en virtud de lo dispuesto en el Código Disciplinario de la FFCV.
- El delegado de equipo tiene la obligación de identificarse ante el árbitro o árbitra, antes del comienzo del partido, y presentar digitalmente a través del sistema informático habilitado para ello por esta Federación, las licencias enumeradas de los o las futbolistas, personas entrenadoras, técnicas y auxiliares de su equipo que participarán en el partido y podrán sentarse en el banquillo.

En caso de que un equipo se presente a la disputa de un encuentro oficial sin la presencia de, al menos uno, de los responsables de equipo nombrados en la presente disposición, o si una vez comenzado el encuentro, se quedara sin un responsable de equipo debido a la comisión de hechos antideportivos o abandono de sus funciones, el árbitro podrá decretar la SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO y se sancionará al culpable con la pérdida del mismo por la comisión de la infracción prevista en el artículo 96 del Código Disciplinario de la FFCV.

6ª.- DURACION DE LOS PARTIDOS. -

Los partidos en las categorías de Fútbol Base que se desarrollen por la presente Circular tendrán la duración que seguidamente se detalla:

La duración de los encuentros de la **Liga Juvenil Valenta** será de ochenta **(90) minutos**, divididos en dos partes de cuarenta (45) minutos, separadas por un descanso de quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Liga Cadete Valenta** será de ochenta **(80) minutos**, divididos en dos partes de cuarenta (40) minutos, separadas por un descanso de quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Liga Infantil Valenta** será de ochenta **(70) minutos**, divididos en dos partes de treinta y cinco (35) minutos, separadas por un descanso de quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Liga Caixa Popular F-8 Valenta** será de **sesenta (60) minutos**, divididos en dos partes de treinta (30) minutos, separadas por un descanso de cinco (5) minutos.

7ª.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema Novanet. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

Aunque no consta establecido reglamentariamente, siguiendo unos criterios razonables de deportividad y cordialidad entre clubes, **se recomienda que los partidos en los que el equipo visitante deba realizar un largo desplazamiento tengan lugar como hora de inicio, no antes de las 11:00 de la mañana, y no más tarde de las 17:00 horas**, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario, y ello para evitar una intempestiva partida de los equipos visitantes desde su lugar de origen, o de regreso al mismo. Si el equipo local no atendiera esta recomendación, fijando una hora que perjudicase de manera evidente e irracional al visitante y no existiera causa justificada, o aún en estos casos, no se tuviera en cuenta el perjuicio que pueda causarle al desplazado, a instancia de parte, el Comité de Competición adoptará una resolución justa al respecto dentro de sus propias competencias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición indistintamente se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Valencia, 18 de octubre de 2024

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General